



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 SEP 2024

VISTO:

La Carta N° 011-2024-UNTRM-R/KBM, de fecha 09 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con la Carta N° 011-2024-UNTRM-R/KBM, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al señor Rector, permiso a cuenta de vacaciones los días martes 10 y miércoles 11 de setiembre de 2024, para atender asuntos estrictamente personales. Asimismo, a fin de seguir con las actividades correspondientes a la oficina, recomienda encargar la Oficina de Asesoría Jurídica al Abg. Eliot Winder Roncal Reyna – Director de Sistema Administrativo IV, hasta su retorno. Al respecto, se tiene que, con el Oficio N° 1258-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, que el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, mediante el Informe N° 515-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 09 de setiembre de 2024, remite el reporte de vacaciones de la Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la programación de los días 10 y 11 de setiembre de 2024;

Que también el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Abg. ELIOT WINDER RONCAL REYNA** – Director de Sistema Administrativo IV de esta Casa Superior de Estudios, los días martes 10 y miércoles 11 de setiembre de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMOR/
RAS/SG
HVDM/Abg.